



**BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA
18 de julio de 2017**

En la Villa de Bargas, siendo las 18:00 del día 18 de julio de 2017, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Carmen Rodríguez Moreno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

LISTA DE ASISTENTES:

Presidente GUSTAVO FIGUEROA CID
Vocal SONIA ALONSO PANTOJA
Vocal MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS
Vocal MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA
Secretaria CARMEN RODRIGUEZ MORENO

LISTA DE NO ASISTENTES:

Vocal ISIDRO HERNANDEZ PERLINES PSOE

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de enero de 2017.

El acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2017 queda aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BARGAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA LOCALIDAD DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Por parte del Sr. Presidente se da lectura de la siguiente propuesta:

Expte.: REGIMEN JURIDICO 11/2017

Objeto: Autorización ampliación horario cierre de establecimientos públicos de Bargas durante las fiestas de la localidad del mes de agosto y septiembre

Asunto: Propuesta de aprobación

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado el día 25 de mayo de 2017 por D. Tomás Palencia García, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, en el que insta al Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, a que solicite al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha autorización para ampliar en dos horas el horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) de la citada Orden con ocasión de las Fiestas de la localidad del mes de agosto y septiembre de 2017.



En uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de la Alcaldía número 798/2015, de fecha 25 de junio de 2015, tengo a bien elevar a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Considerar favorable la petición de ampliación en dos horas del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) con ocasión de las próximas Fiestas de la localidad del mes de agosto y septiembre presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, SOLICITAR al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo la autorización de dicha ampliación.

A la vista de la propuesta presentada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Considerar favorable la petición de ampliación en dos horas del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) con ocasión de las próximas Fiestas de la localidad del mes de agosto y septiembre presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, SOLICITAR al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo la autorización de dicha ampliación.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE RENUMERACIÓN DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN

El Sr. Presidente procede a leer la siguiente propuesta:

Expte.: REGIMEN JURIDICO 13/2017
Objeto: Renumeración de calle San Sebastián
Asunto: Propuesta de aprobación

Vista la propuesta presenta mediante informe de la Inspectora de Obras de fecha 23 de mayo de 2017 relativa a la necesidad de renumeración de la calle San Sebastián de este municipio.

Por lo anterior, se propone a los componentes de la Junta de Gobierno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Renumerar la calle San Sebastián del municipio de Bargas en los siguientes términos:

- Parcela con RF/C- 2813201VK1221S0001W – **Quedaría con el N° 1 A** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela (esquina)) *



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Parcela con RF/C- 2813202VK1221S000HW - **Quedaría con el Nº 1** de la C/ San Sebastián (en la actualidad Nº 1) *
- Parcela con RF/C-2813208VK1221S000QW - **Quedaría con el Nº 5** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela).
- Parcela con RF/C-2813225VK1221S000IW - **Quedaría con el Nº 7** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº 7)*
- Parcela con RF/C-2813206VK1221S000YW - **Quedaría con el Nº 9** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela)
- Parcela con RF/C-2813223VK1221S000DW - **Quedaría con el Nº 11** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela).
- Parcela con RF/C-2813220VK1221S0001OW - **Quedaría con el Nº 13** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº 15 ,).
- Parcela con RF/C-2813227VK1221S0001EW - **Quedaría con el Nº 15** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº).
- Parcela con RF/C- 2813207VK1221S0001GW - **Quedaría con el Nº 17** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela).
- Parcela con RF/C-2813218VK1221S0001KW - **Quedaría con el Nº 19** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº).
- Parcela con RF/C-2813216VK1221S0001MW - **Quedaría con el Nº 21** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº 17).

* Significa que estas parcelas coinciden con el número que tienen actualmente.

A la vista de la propuesta presentada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Renumerar la calle San Sebastián del municipio de Bargas en los siguientes términos:

- Parcela con RF/C- 2813201VK1221S0001W – **Quedaría con el Nº 1 A** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela (esquina)) *
- Parcela con RF/C- 2813202VK1221S000HW - **Quedaría con el Nº 1** de la C/ San Sebastián (en la actualidad Nº 1) *
- Parcela con RF/C-2813208VK1221S000QW - **Quedaría con el Nº 5** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela).
- Parcela con RF/C-2813225VK1221S000IW - **Quedaría con el Nº 7** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº 7)*
- Parcela con RF/C-2813206VK1221S000YW - **Quedaría con el Nº 9** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela)
- Parcela con RF/C-2813223VK1221S000DW - **Quedaría con el Nº 11** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela).
- Parcela con RF/C-2813220VK1221S0001OW - **Quedaría con el Nº 13** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº 15 ,).



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Parcela con RF/C-2813227VK1221S0001EW - **Quedaría con el Nº 15** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº).
- Parcela con RF/C- 2813207VK1221S0001GW - **Quedaría con el Nº 17** de la C/ San Sebastián (en la actualidad parcela).
- Parcela con RF/C-2813218VK1221S0001KW - **Quedaría con el Nº 19** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº).
- Parcela con RF/C-2813216VK1221S0001MW - **Quedaría con el Nº 21** de la C/ San Sebastián (en la actualidad tiene el nº 17).

* Significa que estas parcelas coinciden con el número que tienen actualmente.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DENOMINACIÓN DEL CERTAMEN DE POESÍA ANUAL DE BARGAS, COMO CERTAMEN DE POESÍA JOSÉ ROSELL VILLASEVIL

Por parte del Sr. Presidente se da lectura de la siguiente propuesta:

Expte.: REGIMEN JURIDICO 14/2017

Objeto: Denominación del Certamen de Poesía anual de Bargas, como certamen de Poesía José Rosell villasevil

Asunto: Propuesta de aprobación

PROPUESTA AL PLENO

El Ayuntamiento de Bargas viene celebrando anualmente y desde el año 1979, el Certamen de Poesía, con el que se ha ido consiguiendo una sensibilidad literaria de los vecinos de Bargas, que año tras año han venido participando de manera muy activa en dicha actividad, alcanzando altas cotas de participación; en este sentido D José Rosell Villasevil, conocido como Pepe Rosell, ha sido un participante ejemplar, amante de las letras de este país, y amante de su pueblo, al que le ha cantado, año tras año, con su poesía sencilla y sentida.

El Sr. Rosell, lamentablemente falleció el pasado día 15 de junio de 2017, perdiendo con él, una figura relevante en la celebración de esta actividad municipal, puesto que solía ser el presentador de dicho evento; en este sentido, el Ayuntamiento quiere reconocerá título póstumo, la figura de José Rosell, y su aportación a la vida cultural y literaria que ha hecho a este municipio,

Por ello, considerando que la competencia para el reconocimiento de honores, distinciones, emblemas y demás actos es competencia de Pleno, tal y como establece el artículo 50. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 278 de noviembre, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la figura de D. José Rosell Villasevil, en la vida cultural del municipio de Bargas, y a tal efecto, denominar el Certamen de Poesía anual de Bargas, como **“Certamen de Poesía José Rosell Villasevil”**, por haber contribuido durante su vida al enriquecimiento cultural y literario de este municipio.



SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a los familiares del fallecido, a los efectos de conocer la distinción otorgada por el Ayuntamiento de Bargas, a la persona del Sr. Rosell Villasevil.

A la vista de la propuesta presentada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Reconocer la figura de D. José Rosell Villasevil, en la vida cultural del municipio de Bargas, y a tal efecto, denominar el Certamen de Poesía anual de Bargas, como **“Certamen de Poesía José Rosell Villasevil”**, por haber contribuido durante su vida al enriquecimiento cultural y literario de este municipio.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a los familiares del fallecido, a los efectos de conocer la distinción otorgada por el Ayuntamiento de Bargas, a la persona del Sr. Rosell Villasevil.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alfageme y expone que en el tema de las carrozas un participante le comentó que existe en la Ordenanza que las regula, temas de control y organización en los que no están de acuerdo y sugería una reunión con el Alcalde. Por tanto, solicita una iniciativa de esta Alcaldía para llevar a cabo dicha reunión. Le contesta el Sr. Alcalde que la reunión la va a tener este mismo día a las 20 horas y se intentará mediar y si se tiene que volver a pasar por pleno se llevará de nuevo.

También ruega el Sr. Alfageme que se inicien los trámites necesarios para poder adoptar medidas de seguridad en la vivienda sita en Calle Agua 10 la cual está en un estado muy peligroso.

En cuanto a la limpieza de contenedores y zonas adyacentes pregunta que cuando se va a celebrar la Comisión de Servicios generales para poder tratar la cuestión relativa a los olores y suciedad de los contenedores. El Sr. Alcalde contesta que cuando vuelva el Concejale de Servicios se convocará sin falta. Al margen de esto el Sr. Alcalde informa que se reunió con los pescaderos, que es donde radica este problema, y les planteó diferentes soluciones entre ellas la limpieza también los fines de semana o la colocación de contenedores en la zona del Instituto aunque no se ha llegado a ningún acuerdo.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)